

EXP.21.158.CA.SE.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A. LOTES 1 Y 2. EXP.21.158.CA.SE.

Visto la Solicitud de Modificado de fecha 18 de Abril de 2023 emitida por el Responsable del Parque Móvil de Cantur, S.A. y Responsable del Contrato de referencia y por el Coordinador de Contratación y Compras de Cantur, S.A. y el Informe Jurídico favorable de fecha 18 de Abril de 2023 emitido por la Técnico Jurídica de Cantur, S.A., y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, y demás normativa de general aplicación, y de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de Febrero de 2016,

RESUELVO

1. **APROBAR** el inicio de los trámites necesarios para la modificación del contrato de referencia, en los términos propuestos en la solicitud de autorización para el inicio de la tramitación del modificado del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A. PARA LOS LOTES 1 Y 2**, con un presupuesto total sobre el de adjudicación del contrato de la cantidad máxima, por la totalidad del modificado, de 23.985,88€, IVA no incluido, para el LOTE 1 (11.992,94€ por cada anualidad) y de 7.447,40€ IVA no incluido, para el LOTE 2 (3.723,70€ por cada anualidad) lo que supone un modificado del 20%.
2. **DISPONER** que se proceda a la redacción del MODIFICADO del expediente de contratación de referencia, previos los trámites oportunos.
3. **NOTIFICAR** al adjudicatario la presente resolución, con indicación de que **deberá reajustar la garantía de la forma establecida en el artículo 109.3 de la LCSP.**

En Santander, a 27 de Abril de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano